



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
JGC/RDA/LGU/lgu

000699

ORD. N° _____/

ANT. : AO029T0000902

MAT. : Informa derivación Solicitud de Transparencia

LOS ÁNGELES, 25 MAY 2020

DE: DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

**A: DIRECTOR DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VICTOR RÍOS RUIZ"
LOS ÁNGELES**

Con fecha 19 de mayo del año en curso, se ha recibido la solicitud de información pública folio AO029T0000902, en la cual requiere lo siguiente en tenor literal: *"Me gustaría saber la cantidad mensual y acumulada hasta enero 2020 pacientes en tratamientos de 1 L farmacológico de esclerosis múltiple (AUGE enfermedad 67) por cada institución habilitada en hospitales públicos y privados"*.

Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que se trata de una materia que de acuerdo al Ordenamiento Jurídico debiese conocer vuestro establecimiento, a través del presente Oficio efectuamos la derivación a que alude el artículo 13 de la Ley de Transparencia de la función pública y de Acceso a la información de la administración del Estado.

A su vez por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de información, poniendo en su conocimiento que la encargada de transparencia del órgano derivado es Doña Ericka Muñoz Vásquez.

Saluda atentamente a usted,




JUAN CARLOS GONZALEZ CAMPOS
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Ord. N°135/25.05.2020

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada

C.c.:

- Sr. Leonardo Silva, leomontagna@outlook.com
- Encargada de Transparencia Pasiva CAVRR, Sra. Ericka Muñoz Vásquez
- Archivo Dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

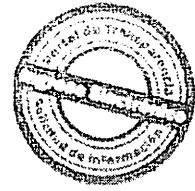
Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Servicio de Salud Bío-bío con fecha 19/05/2020 con el N°: AO029T0000902. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico leonardomontagna@outlook.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 17/06/2020 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Servicio de Salud Bío-bío podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO029T0000902 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	leomontagna@outlook.com
Solicitud	Me gustaría saber la cantidad mensual y acumulada hasta enero 2020 pacientes en tratamientos de 1 L farmacológico de esclerosis múltiple (AUGE enfermedad 67) por cada institución habilitada en hospitales públicos y privados.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Leonardo
Apellido Paterno	Silva
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	- Sin especificar -
Comuna	- Sin especificar -

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Leonardo
Apellido Paterno	Silva
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	



MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTERIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1394

1304

ORD. A/102 N°

ANT.: Solicitud de Información Folio AO002T0004087,
Ley de Transparencia.

MAT.: Deriva solicitud a Servicios de Salud,
Santiago.

29 ABR 2020

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, informo a Usted que esta Secretaría de Estado recibió la solicitud del folio de la referencia, amparada en la ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se transcribe solicitud derivada:

"Me gustaria saber la cantidad mensual y acumulada hasta enero 2020 de pacientes en tratamientos de 1 L farmacologico de esclerosis multiple (AUGE enfermedad 67) por cada institución habilitada en hospitales publicos y clínicas privadas".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado, se determinó que la materia del requerimiento no es de competencia de esta Subsecretaría de Estado, por lo que se deriva a la institución que Ud. dirige para que, dentro de sus facultades y atribuciones, analice el requerimiento y otorgue respuesta.

Se envía copia de la presente comunicación a la persona requirente, con la finalidad de notificarle que su solicitud fue derivada a su Institución, que le dará respuesta en los términos que establece la Ley N° 20.285.

En caso que la solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o el solicitante estime que la respuesta no se ajusta a derecho dispone de un plazo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de recepción de este oficio por parte de la institución destinataria, para interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl.

Además, tengo el agrado de invitar a visitar la página web de la institución (www.minsal.cl) el Observatorio Ciudadano de Indicadores de Gestión en Salud, herramienta en línea cuyo objetivo




MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTERIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1394

es transparentar la gestión de los establecimientos de salud y/o unidades autónomas del área de la salud.

Saluda atentamente,


ARTURO ZUÑIGA JORY
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES




AAA/BTP/CBR
Distribución:

- Servicio de Salud Arica
- Servicio de Salud Iquique
- Servicio de Salud Antofagasta
- Servicio de Salud Atacama
- Servicio de Salud Coquimbo
- Servicio de Salud Maule
- Servicio de Salud Ñuble
- Servicio de Salud Concepción
- Servicio de Salud Arauco
- Servicio de Salud Talcahuano
- Servicio de Salud Bio Bio
- Servicio de Salud Valdivia
- Servicio de Salud Osorno
- Servicio de Salud del Reloncavi
- Servicio de Salud Chiloé
- Servicio de Salud Aysén
- Servicio de Salud Magallanes
- Servicio de Salud Araucanía Norte
- Servicio de Salud Araucanía Sur
- Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
- Servicio de Salud Metropolitano Central
- Servicio de Salud Metropolitano Occidente

DIRECCION SERVICIO SALUD BIO BIO		
OFICINA DE PARTES		
FECHA RECEP.	18 MAYO 2020	
DESTINO	FOLIO	FIRMA



**MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTERIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1394**

- Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- Servicio de Salud Metropolitano Sur
- Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- Servicio de Salud Metropolitano Norte
- Servicio de Salud Aconcagua
- Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio
- Servicio de Salud Viña del Mar Quillota

CC:

- Leonardo Silva
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Unidad de Transparencia
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría de Redes Asistenciales con fecha 30/03/2020 con el N°: AO002T0004087. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico leomontagna@otlook.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 28/04/2020 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Subsecretaría de Redes Asistenciales podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO002T0004087 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	leomontagna@otlook.com
Solicitud	se adjunta solicitud
Observaciones	
Archivos adjuntos	LEONARDO_SILVA_.pdf
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	LEONARDO
Apellido Paterno	SILVA
Apellido Materno	

13/2/2020

P

6/2020824



FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO
DPTO. GESTIÓN CIUDADANA
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY

183



OFICIO ORDINARIO 1K N° 4571/2020
ANT.: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, N°
AO004T0002889 DE 21.01.2020, DE D. LEONARDO
SILVA.
MAT.: DERIVA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°
AO004T0002889 LEY N° 20.285 DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
SANTIAGO, 13/02/2020

DE : JULIA JORQUERA RODRIGUEZ
JEFE (A) SUBROGANTE
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO

A : SR. ARTURO ZÚÑIGA JORY
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

FONASA ha recibido el requerimiento de información citado en el Antecedente, a través del cual se solicita saber:

"Me gustaría saber la cantidad mensual y acumulada hasta enero 2020 de pacientes en tratamientos de 1 L farmacológico de esclerosis múltiples (AUGE enfermedad 67) por cada institución habilitada en hospitales públicos y clínicas privadas".

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado, se ha determinado que la materia del requerimiento no es de competencia de este Seguro Público de Salud, por lo que se deriva a esa institución, para su evaluación y respuesta dentro de los plazos legales.

Se envía copia de este documento a la persona solicitante, a fin de notificarle que su solicitud ha sido derivada a esa institución, que le responderá en los términos que establece la Ley N°20.285.

Según Resolución Exenta N°2036 del 19 de junio de 2014.

Le saluda atentamente,

"Por orden del Director"



JULIA JORQUERA RODRIGUEZ
JEFE (A) SUBROGANTE
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO

JJR / mgp

DISTRIBUCIÓN:

SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES - MINISTERIO DE SALUD
LEONARDO SILVA - LEOMONTAGNA@OUTLOOK.COM
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY

ceropapel.fonasa.cl/exedoc/reportes/busquedaRutaSeguidaDocumento.seam



Unidad
Transparencia

A 602

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Fondo Nacional de Salud (FONASA) con fecha 21/01/2020 con el N°: A0004T0002889. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico leomontagna@outlook.com



La fecha de entrega de la respuesta es el 18/02/2020 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Fondo Nacional de Salud (FONASA) podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: A0004T0002889 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Fondo Nacional de Salud (FONASA)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	leomontagna@outlook.com
Solicitud	Me gustaría saber la cantidad mensual y acumulada hasta enero 2020 de pacientes en tratamientos de 1 L farmacológico de esclerosis múltiples (AUGE enfermedad 67) por cada institución habilitada en hospitales públicos y clínicas privadas
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	Excel
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica